



CIRCULAR DISPOSITIVA No. 125

- Fecha:** 08 de junio de 2025
- Para:** Rectores de Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de Villavicencio
- Asunto:** Suspensión de clases y jornada pedagógica institucional – lunes 9 de junio de 2025

Cordial saludo

En atención al evento sísmico ocurrido el día domingo 8 de junio de 2025, el cual ha registrado una serie de más de 25 réplicas, muchas de ellas con epicentros cercanos a zonas de influencia del municipio de Villavicencio, y en aplicación del principio de precaución y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la Secretaría de Educación informa:

1. Suspensión de clases presenciales

Se dispone la suspensión preventiva de clases presenciales en todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio durante el día lunes 9 de junio de 2025.

Esta medida podrá ser acogida de manera voluntaria por instituciones educativas privadas, como acción solidaria y de gestión preventiva en el marco de su autonomía institucional.

2. Desarrollo de jornada pedagógica institucional

Durante el mismo día, cada institución deberá llevar a cabo una jornada pedagógica con los docentes y directivos docentes, con el objetivo de revisar y ajustar aspectos esenciales de la gestión escolar, entre ellos:

- Revisión y activación del Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar (CIGIRE).
- Actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y del Plan de Movilidad Escolar.



- Análisis del Manual de Convivencia Escolar y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Programación académica, pedagógica y de bienestar.
- Temas adicionales que respondan a las necesidades específicas de cada institución.

3. Entrega de reporte institucional obligatorio

Cada rector deberá entregar al director(a) de núcleo correspondiente, a más tardar el martes 11 de junio de 2025, los siguientes documentos:

- a) Informe de inspección visual de infraestructura posterior al evento sísmico, con énfasis en condiciones de seguridad, funcionalidad y afectaciones visibles.
- b) Acta de desarrollo de la jornada pedagógica institucional, especificando temas trabajados, participantes y compromisos establecidos.

La Secretaría consolidará estos reportes como parte del seguimiento oficial a la implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar – GIRE, conforme a lo dispuesto por:

- Resolución 006519 del 01 de abril de 2025 del MEN, por la cual se adopta la política pública GIRE y Educación en Emergencias.
- Ley 1523 de 2012, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017 y el Decreto 1081 de 2025, que regulan la formulación e implementación de planes institucionales de gestión del riesgo.
- Circular No. 19 de 2022 del MEN, sobre orientaciones para la gestión integral del riesgo escolar.
- Ley 115 de 1994, artículos 5 y 10.

La seguridad, el bienestar y la permanencia educativa de nuestros estudiantes y personal son nuestra prioridad.



Agradecemos a todos los equipos directivos y docentes su compromiso con una gestión educativa responsable, resiliente y protectora de la vida.

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO ZÁRATE VELÁSQUEZ
Secretario de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Revisó: William Fernando Zárate Velásquez	Secretario de Educación	
Elaboró: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora de Despacho	